



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D.C., 30 OCT. 2020

Ejecutivo: 2015 – 0600

Teniendo en cuenta la manifestación que hace el apoderado de la parte actora en el presente asunto, y ante la desidia mostrada por el Auxiliar designado para el cargo de Abogado en Amparo de Pobreza dentro del *sub lite*, el juzgado lo RELEVA de tal encargo.

En virtud de lo anterior, procede el despacho a REEMPLAZARLO de conformidad con el acta subsiguiente designando como Abogado en Amparo de Pobreza para que ejerza la representación de la pasiva al (la) togado (a):

PARMENIO CHAVEZ LARA

Por secretaría comuníquesele ésta designación por el medio más expedito e idóneo, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ
18 NOV. 2020
La anotación en estado No 074 de esta fecha
contiene el auto anterior firmado a los
Secretaría